



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 68 -2007-ACSS
Santiago de Surco, 15 AGO. 2007

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO: La Carta N° 086-2007-JNP-MSS, del 15.08.2007, el Pedido de donación del señor Regidor José Daniel Matta Puga, para el menor Fernando Eric Ayala Zamora; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 10° inciso 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución y obligación de los regidores "*Formular pedidos y mociones de orden del día*"; en concordancia con los Artículos 17° inciso 5) y 51° de la Ordenanza N° 170 que aprueba el Reglamento Interno de Concejo;

Que, el señor Regidor José Daniel Matta Puga, manifiesta en su pedido que el menor Fernando Eric Ayala Zamora, de 16 años de edad y con Pasaporte N° 3763347, ha sido seleccionado para participar en el II Campeonato Mundial de POOMSAE, a llevarse a cabo en la Ciudad de Inchon – Korea, cuya delegación que conforma debe arribar a dicha ciudad aproximadamente el 20 de octubre del presente año, que para dicho evento requiere se le done 01 par de zapatillas N° 42, 01 polo talla M, 01 buzo talla M, 01 short talla M, y el pasaje de ida y vuelta a la Ciudad de Inchon -Korea, para la cual se han hecho las coordinaciones previas con una entidad bancaria, la cual ha dado muestras de disposición para coadyuvar su atención;

Que, luego del debate de los Señores Regidores, se acordó que el pedido formulado por el Regidor José Daniel Matta Puga, pase a la Oficina de Imagen Institucional para que evalúe y gestione la donación ante las empresas privadas;

Estando a lo dispuesto en el Artículo 10° inciso 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Remitir el pedido del señor Regidor José Daniel Matta Puga, a la para Oficina de Imagen Institucional, para que evalúe y gestione la donación ante las entidades privadas.

POR TANTO

Mando se registre, comuniqué y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTAÑA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

JMDE/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco

JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMADOYRO
ALCALDE

